ANÁLISIS DEL SECTOR	
De conformidad con lo establecido el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se elaboró el siguiente análisis del sector:	
FECHA DE ELABORACIÓN:	SEPTIEMBRE DE 2026
PROYECTO:	"SUMINISTRO DE MATERIAL DE AFIRMADO PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS DEL MUNICIPIO DE SUESCA, CUNDINAMARCA"
DEPENDENCIA EJECUTORA:	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS
RESPONSABLE:	ING. HERMAN DANIEL ROJAS GARZÓN

ASPECTOS GENERALES

1. ANALISIS DEL SECTOR.

Para dar cumplimiento al análisis del sector según lo referido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con lo que al respecto establece la guía para análisis del sector de la agencia nacional de contratación pública, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1.1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones.

Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

1.2. División según la economía clásica

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

SECTORES ECONOMICOS	DEFINICION	ACTIVIDADES DEL SECTOR
SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial	Agropecuario, caza y pesca
SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación: INDUSTRIAL EXTRACTIVO: Extracción minera y de petroleo. INDUSTRIAL DE TRANSFORMACIÓN: Envasado de legumbres y furtas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos cmentos, aparatos electrodomésticos, etc	Sector Minería
		Sector Construcción
		Sector Industria manufacturera
		Sector electrico, gas y vapor
SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.	Sector Transportes
		Sector comunicaciones
		Sector comercio, restaurante y hoteles
		Sector Financiero

Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral
Comportamiento del PIB por Grandes Ramas de Actividad Económica
En el cuarto trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022p.



Recuperado de: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado para el año 2023pr son:

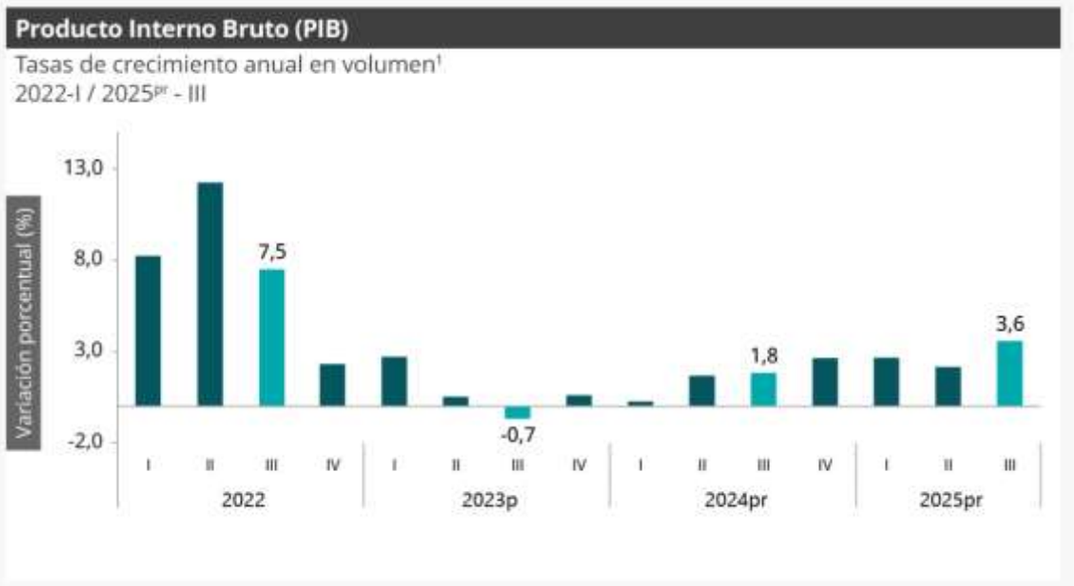
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades financieras y de seguros crece 7,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,0% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,0% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,8% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades financieras y de seguros crece 5,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual.

Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral

Comportamiento del PIB por Grandes Ramas de Actividad Económica
En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr.



Recuperado de: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
Industrias manufactureras crece 1,5%.

TASA DE CAMBIO

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. En este sentido, se encuentra que la TRM del día 27 de enero de 2026 es de: $ 3,676.02 pesos colombianos por dólar estadounidense.

Durante el año 2026, ha mantenido durante los primeros dos una brecha entre los $3.757,08 y $ 3,676.02 Para los expertos se trata de unos meses con relativa tranquilidad y estabilidad de la divisa. EL mes de marzo comenzó con la

divisa por encima de los $4.077,56. Según analistas, se evidencia una baja de esta divisa con relación al año 2025, siendo el peso colombiano una de las monedas que más se ha fortalecido a nivel mundial en el inicio de 2026



Tomado de: https://www.dolar-colombia.com/mes/2026-01

ASPECTOS ESPECÍFICOS DEL MERCADO:

Demanda regional

- Crecimiento Urbano y Expansión: La creciente urbanización y expansión de áreas periurbanas en Cundinamarca, especialmente en municipios cercanos a Bogotá, incrementa la demanda de afirmado para la construcción y mantenimiento de vías.
- Proyectos de Infraestructura: Existen múltiples proyectos de infraestructura vial y de mejoramiento de caminos rurales y urbanos en la región, impulsados tanto por el gobierno como por iniciativas privadas.

Fuentes de Abastecimiento:

- Canteras Locales: La región cuenta con canteras que suministran materiales para afirmado. Es importante identificar las principales canteras y evaluar su capacidad de producción, calidad de los materiales, y logística de transporte.

Regulación y Normativas:

- Normativas Locales: El uso de afirmado debe cumplir con las normativas y estándares de calidad establecidos por el Instituto Nacional de Vías (INVIAS) y las autoridades locales. Es crucial mantenerse al día con cualquier cambio en las regulaciones que puedan afectar la calidad o la especificación del material.
- Certificaciones de Calidad: Asegurarse de que los proveedores de afirmado cuenten con las certificaciones adecuadas y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas.

Características del Afirmado:

- Tipo de Materiales: Los materiales de afirmado típicamente incluyen piedra triturada, grava y arena. Es importante conocer las características específicas requeridas para diferentes tipos de vías, como caminos rurales versus calles urbanas.
- Calidad del Material: La durabilidad y estabilidad del afirmado son cruciales para la vida útil de las vías. La calidad del material afecta la resistencia al desgaste, la compactación y el drenaje.

Aspectos Logísticos:

- Transporte y Distribución: La logística de transporte es un factor clave. La proximidad de las canteras a los sitios de construcción, así como la infraestructura de transporte disponible, afecta los costos y tiempos de entrega.
- Costos de Transporte: Los costos asociados al transporte del afirmado pueden variar significativamente según la distancia desde las canteras y las condiciones de las vías de acceso.

Tendencias del Mercado:

- Sostenibilidad y Tecnología: Hay un creciente interés en prácticas sostenibles y el uso de tecnologías avanzadas en la producción y aplicación del afirmado. Esto incluye el reciclaje de materiales y la optimización de procesos para reducir el impacto ambiental.
- Innovaciones en Materiales: Se están desarrollando nuevos tipos de materiales y técnicas para mejorar el rendimiento del afirmado, como mezclas con aditivos que mejoran la durabilidad y resistencia.

Precios y Competencia:

- Variabilidad de Precios: Los precios del afirmado pueden fluctuar debido a factores como la oferta y la demanda, los costos de producción y transporte, y las condiciones económicas regionales.
- Competencia en el Mercado: La competencia entre proveedores de afirmado puede afectar los precios y la disponibilidad del material. Evaluar la oferta de varios proveedores y negociar condiciones favorables puede ser clave para obtener el mejor valor.

Condiciones Climáticas:

- Impacto del Clima: Las condiciones climáticas en Cundinamarca, como las lluvias intensas y la variabilidad estacional, pueden afectar la durabilidad y el rendimiento del afirmado. Considerar estos factores al seleccionar y aplicar el material es esencial para asegurar la longevidad de las vías.

Con el fin de establecer el presupuesto oficial del presente proceso el Municipio de Suesca – Cundinamarca solicito cotizaciones a personas reconocidas y con idoneidad en el objeto a ejecutar, Quienes cotizaron los elementos requeridos por la entidad y con las especificaciones señaladas.

CLASIFICACIÓN UNSPSC.

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
30111801	Materiales Naturales

ESTUDIOS DE LA OFERTA

El Decreto 1082 de 2015. "Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Señala: Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso."

De conformidad con la Ley 80 de 1993, el presupuesto oficial para la contratación fue calculado de acuerdo a las realidades objetivas del mercado, las necesidades de la entidad y con el fin de evitar precios artificialmente bajos o el ofrecimiento de plazos o términos que no puedan ser cumplidos por el contratista, por lo cual, para la presente contratación, el estudio mercado se realizó usando los siguientes criterios:

La necesidad de la entidad se enmarca en contar el suministro necesaria para realizar mantenimiento de la malla vial del municipio de Suesca.

El estudio de mercado se realizó con base en cotizaciones realizadas a diferentes proveedores, recibiendo cotizaciones de sociedades legalmente constituidas.

Para el efecto desde el punto de vista legal esta persona jurídica o natural deberá presentar ante la entidad las certificaciones pertinentes que demuestren su idoneidad para realizar el suministro, con experiencia en contratos similares de suministro de materiales e insumos, lo cual se verificará con el aporte de los documentos que demuestren su experiencia en lo relativo al objeto del contrato. Igualmente, el Contratista bien sea natural o jurídico debe contar con plena capacidad de obligarse y no encontrarse incurso en inhabilidades o incompatibilidades.

Para efectos de calcular el valor del proceso, se tomó el promedio de las cotizaciones como referencia, se anexan las cotizaciones, cuadro comparativo de estudio de mercado y presupuesto oficial.

Con la información anterior se realiza el cálculo para el suministro de material granular así:

COTIZACIÓN	DESCRIPCION MATERIAL	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	% IVA	VALOR IVA	VALOR UNIT. INCLIDO IVA	VALOR TOTAL
1	Suministro de afirmado tipo Recebo Especificación: INV 311.-13	240	Viaje 6m3	$ 300,000.00	19%	$ 57,000.00	$ 357,000.00	$ 85,680,000.00
2	Suministro de afirmado tipo Recebo Especificación: INV 311.-13	240	Viaje 6m3	$230,000.00	19%	$ 43,700.00	$ 273,700.00	$ 65,688,000.00
3	Suministro de afirmado tipo Recebo Especificación: INV 311.-13	240	Viaje 6m3	$220,000.00	19%	$41,800.00	$ 261,800.00	$ 62,832,000.00
						VALOR UNITARIO PRIMEDIO	$ 297,500.00	
						VALOR TOTAL PROMEDIO	$ 71,400,000.00	

Es decir que el presupuesto total para este proceso es de **SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($ 71.400.000) M/CTE**., este valor incluye todos los gastos, costos en que incurra el contratista para la legalización y cumplimiento del contrato, impuestos y descuentos de ley a que haya lugar.

POSIBLES OFERENTES:
El municipio de Suesca identifico, posibles oferentes para la prestación de los servicios solicitados y/o actividades relacionadas.

1	JP S.A.S.	Cajicá
2	CONSTRUCCIONES & TRANSPORTES URBANISTICAS CONSURBAN SAS	Bogotá
3	ARENAS Y ROCAS VILLA MARIA	Tocancipá
4	LOGISTIC GROUP	Cajicá
5	DLP CONSTRUCCIONES S.A.S.	Tocancipá
6	CONTRANSPORTES Y OBRAS SAS	Sesquilé

ESTUDIOS DE LA DEMANDA

Consultando datos históricos de la contratación de suministro de material granular en el Municipio de Suesca, se obtuvo los siguientes resultados:

AÑO	No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR CONTRATO
2020	132	CONTRATAR EL SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE RECEBO PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LAS VIAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE SUESCA CUNDINAMARCA.	CONSORCIO PLUSEN	$ 140,600,380
2021	61	SUMINISTRO DE MATERIAL PETREO A MONTO AGOTABLE PARA EL MANTENIMIENTO DE VÍAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE SUESCA CUNDINAMARCA.	CONSORCIO PLUSEN INGENIEROS - PLM	$ 119,728,000
2023	167	SUMINISTRO DE MATERIAL DE AFIRMADO PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS VIAS DEL MUNICIPIO DE SUESCA CUNDINAMARCA	ARENAS Y ROCAS VILLA MARIA SAS	$ 30,963,084
2024	198	SUMINISTRO DE MATERIAL DE AFIRMADO PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS VIAS DEL MUNICIPIO DE SUESCA, CUNDINAMARCA.	ARENAS Y ROCAS VILLA MARIA SAS	$ 34.272.000
2025	095	SUMINISTRO DE MATERIAL DE AFIRMADO PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE SUESCA, CUNDINAMARCA.	ARENAS Y ROCAS VILLA MARIA SAS	$ 39.686.500

	185	"ADQUIRIR EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE AFIRMADO DESTINADO AL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL QUE CONFORMA LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE SUESCA, CUNDINAMARCA."	ARENAS Y ROCAS VILLA MARIA SAS	$ 17.790.500

Con el fin de encontrar procesos similares al nuestro, se procede a realizar una consulta a través del sistema de información de Colombia compra eficientemente, portal del SECOP, y como resultado se relacionan los siguientes procesos:

N° CTO	MUNICIPIO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR
SA-SIP-006-2023	GACHALÁ	SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO (RECEBO) SEGÚN NORMA INVIAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA Y/O RURAL DEL MUNICIPIO DE GACHALÁ CUNDINAMARCA A MONTO AGOTABLE.	PROYECTOS Y SERVICIOS RACO SAS	$ 70,000,000
SAMC-016-2023	SILVANIA	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE SILVANIA	JAIRO HUMBERTO PASTOR GUTIERREZ	$ 300,000,000
SASI-02-2024	CHOACHÍ	SUMINISTRO INCLUIDO TRANSPORTE DE MATERIAL AFIRMADO, RECEBO COMÚN, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA, PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE CHOACHÍ – CUNDINAMARCA	CONSTRUCTORA BOX SAS	$ 139,997,214
SIPC-002-2024	CUCUNUBÁ	SUMINISTRO DE MATERIAL TIPO RECEBO PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS VÍAS DEL MUNICIPIO DE CUCUNUBÁ	CANTERA JUZ SAS	$ 179,965,704
SA-SI-004-2025 (Presentación de oferta)	SESQUILE	CONTRATAR EL SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE RECEBO PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA MAYA VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE SESQUILE (Presentación de oferta)	CONTRANSPORTES Y OBRAS SAS	$ 264,000,000

De la consulta de cada uno de estos contratos debe quedar plasmado en estos estudios: La modalidad de selección del contratista. Objeto del contrato. Valor de los contratos. Número de contratos suscritos para el efecto y vigencias de los mismos.

Se observa que la divergencia entre las cuantías definitivas de los contratos radica en las diferencias que existen en las cantidades solicitadas en los distintos procesos.

En cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, existe un por parte de la Entidades Estatales, durante la etapa de planeación, el deber de analizar el sector el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, " organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. En este sentido, se identifican procesos adelantados por la entidad relacionados con el objeto contractual del presente estudio.

LIMITACIÓN A MIPYMES

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 202 1, que modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 20 15, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 3 1, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", que en su tenor literal disponen: (...)

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARAGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

CAPACIDAD FINANCIERA

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición establecida en el decreto 1860 de 2021, ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

CAPACIDAD FINANCIERA

Para el análisis de los indicadores para determinar la capacidad financiera y organizacional, se realizó con el estudio de 141 empresas de país que tienen como actividad económica “Agregados Naturales”, información emitida por la Superintendencia de sociedades – SIREM, para determinar los indicadores para oferentes no acrediten la condición de Mipymes se realizó estudio de 18 empresas y para el caso, de los indicadores para determinar la capacidad financiera y organizacional de oferentes que acrediten la condición de Mipymes se realizó estudio de 123 empresas del país que acreditan la misma condición y actividad económica (anexo adjunto)

Indicador	Índice requerido
Índice de liquidez	Mayor o igual a 1.17
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0.76
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a 2.40 o indeterminado

Para los demás oferentes que NO acrediten las condiciones del decreto 1860 de 2021, ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas..

Indicador	Índice requerido
Índice de liquidez	Mayor o igual a 1.19
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0.63
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a 2,19 o indeterminado

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición establecida en el decreto 1860 de 2021, ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0,04
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0,06

Para los demás oferentes que NO acrediten las condiciones del decreto 1860 de 2021 ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14.

Indicador	Índice requerido

Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0,17
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0,11

ANÁLISIS DEL RIESGO

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación:

N°	1	2	3	4	5
Clase	General	General	Específico	Específico	General
Fuente	Interno	Externo	Interno	Externo	Externo
Etapa	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Tipo	Operacional	Social	Operacional	Riesgos operacionales	Riesgos Regulatorios
Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Inhabilitación del contratista o del equipo de trabajo	Extensión del plazo por circunstancias ajenas a las partes, tales como paros	Las personas que ejecuten el contrato no sean las mismas presentadas como	Accidente laboral que afecte al personal el contratista sin perjuicio a terceros	Cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Afecta el plazo de ejecución pactado por la ausencia	Afecta el plazo de ejecución	Afecta la Idoneidad en la ejecución	Desequilibrio laboral de los puestos de trabajo	Desequilibrio económico del contrato
Probabilidad	2	3	3	1	2
Impacto	2	2	4	4	2
Valoración del riesgo	4	5	7	5	4
Categoría	Bajo	Medio	Alto	Riesgo medio	Riesgo bajo
¿A quién se le asigna?	Contratista	Entidad	Contratista	Contratista	Entidad y contratista
Tratamiento/Controles a ser implementados	Reducir consecuencias, revisando procesos para que no falten integrantes del equipo	Aceptar el riesgo mediante monitoreo	Evitar el riesgo garantizando en etapa precontractual y de ejecución que el mismo	Contar con personal idóneo que pueda suplir la ausencia del que haya sufrido el accidente laboral	Revisión de cambios y ajuste de condiciones si es necesario
Impacto después del tratamiento: Probabilidad	1	2	2	1	1
Impacto después del tratamiento: Impacto	1	2	3	2	2
Impacto después del tratamiento: Valoración del riesgo	2	4	5	3	3
Impacto después del tratamiento: Categoría	Bajo	Bajo	Medio	Riesgo bajo	Riesgo bajo
¿Afect	No	No	Si	No	No
Persona responsable por implementar el tratamiento	Contratista	Entidad	Contratista	Contratista	Contratista
Fecha	Acta de inicio	Cuando acontezca	Acta de inicio	Inicio	INICIO
Fecha	En la Ejecución	En la Ejecución	En la Ejecución	Hasta su terminación	Hasta su terminación
Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Supervisor	Supervisor	Contratista	Elaboración de informes en los que se identifiquen claramente los acontecimientos de este tipo y los correctivos que se tomaron para	Verificación de cambios en la normatividad aplicable y su
Monitoreo y revisión: Periodicidad	Mensual	Mensual	Mensual	semanal	mensual

ASIGNACIÓN DE PREVISIBLES:

El artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 señala que la entidad es libre de exigir o no garantías en las selecciones de mínima cuantía.

El Municipio de Suesca ha realizado el análisis minucioso en lo referente al presente proceso de contratación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la cuantía y la naturaleza del contrato, por lo que ha considerado que no se hace necesario la constitución de una póliza para amparar riesgos.

En consecuencia y atendiendo la cuantía y la naturaleza del presente contrato; El Municipio de Suesca considera necesario la constitución de las siguientes garantías:

GARANTÍAS

Los contratistas para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Municipio en el Proceso de Contratación pueden otorgar, a su elección, cualquiera de las siguientes garantías: (i) contratos de seguro, (ii) fiducia mercantil de garantía o (iii) garantías bancarias o cartas de crédito stand by. La suficiencia y la vigencia de las garantías deben ser las establecidas en los artículos 2.2.1.2.3.1.1., 2.2.1.2.3.1.9 a 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015. Se debe incluir como asegurado y beneficiario al Municipio de Suesca, que ampare los siguientes riesgos:

A. Garantía de seriedad de la Oferta

El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la Entidad Contratante por un valor del 10% del presupuesto oficial, Vigencia desde la presentación de la Oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

La no presentación de la garantía de seriedad de la oferta NO ES SUBSANABLE Y SERA CAUSAL DE RECHAZO de la oferta.

B. Garantía de Cumplimiento

El contratista debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, a favor de la Entidad Contratante. La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	Por el 20% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato.
Calidad de los bienes o servicio	Por el 20% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato más un (1) año contados a partir de la firma del acta de entrega final.

FUENTES CONSULTADAS

En esta aparte se deben indicar cuales fueron las fuentes de donde se extrajo la información anterior.

https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-9-458548
https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-9-434812
https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=16-9-412462
https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=15-9-399241
https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=14-9-389443
https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-9-442096
http://pie.supersociedades.gov.co
https://www.minambiente.gov.co/images/AsuntosambientalesySectorialyUrbana/pdf/sustancias_qu%C3%ADmicas_y_residuos_peligrosos/Perfil_Nacional_de_Sustancias_Quimicas_en_Colombia_2012.pdf

ELABORÓ

HERMAN DANIEL ROJAS GARZÓN
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA	FECHA TRAMITADO
Proyectó	Herman Daniel Rojas Garzón / Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos		SEPTIEMBRE/2026
Revisó	Juan Carlos Eslava Blanco / Profesional Especializado Externo		SEPTIEMBRE/2026
Aprobó	Luis Miguel Castañeda / Asesor Jurídico Externo		SEPTIEMBRE/2026
Nota: Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			